



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1430-2018-UNAP

Iquitos, 07 de noviembre de 2018

VISTO:

El Oficio N° 38-AMRP-FA-UNAP-2018, presentado el 07 de noviembre de 2018, por doña Ana María Rengifo Panduro, sobre anulación de la Resolución Rectoral N° 1405-2018-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1405-2018-UNAP, de fecha 02 de noviembre de 2018, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Cusco del 07 al 11 de noviembre de 2018, de doña Ana María Rengifo Panduro, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Agronomía, para que participe en el "Congreso Internacional de Educación Ambiental con Enfoque de Interculturalidad en el Contexto del Cambio Climático (CIEA Cusco-Perú 2018" como ponente del artículo científico titulado: "Programa educativo sobre manejo sostenible de la biodiversidad en estudiantes del Colegio Agropecuario "El Milagro"-San Juan, Maynas, 2018;

Que, mediante la solicitud de visto, doña Ana María Rengifo Panduro, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía, solicita al rector anular la Resolución Rectoral N° 1405-2018-UNAP, debido a que no podrá dar cumplimiento al dispositivo legal antes mencionado;

Que, por las razones expuestas es procedente atender lo solicitado por doña Ana María Rengifo Panduro; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Anular la Resolución Rectoral N° 1405-2018-UNAP, de fecha 02 de noviembre de 2018, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL